



CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

**“EN EL TRABAJO QUE NO TE
OBLIGUEN A HACER EL ANIMAL”**

16 DE NOVIEMBRE 2016



¿Lema de la campaña?

“En el trabajo que no te obliguen a hacer el animal”

Con el tiempo te costará la salud

“Tienes derecho. Reclama”.

¿A quién va dirigida?

La Campaña de Sensibilización va dirigida al conjunto de los trabajadores y trabajadoras.

¿Cuál es el objetivo?

Denunciar que, durante estos años de crisis, la salud laboral ha pasado a ser una cuestión de segundo orden el Gobierno y para muchas empresas; y que el miedo a perder el empleo y la precariedad han llevado a muchos trabajadores a aceptar trabajar en situaciones muy perjudiciales para su salud.

Concienciar a los trabajadores y trabajadoras sobre las consecuencias de la actividad laboral para la salud en las y los trabajadores, y alertar sobre las consecuencias que el sobreesfuerzo puede tener sobre la salud a medida que pasa el tiempo, con especial incidencia en los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) y el Cáncer de Origen Laboral. Para ello, hemos seguido la campaña de la Agencia Europea sobre **“Trabajos saludables en cada edad”**.

Se pretende que los trabajadores sepan que, para tener un envejecimiento activo o evitar que el daño acumulado por su actividad laboral les expulse del mercado de trabajo de forma prematura, es necesario cuidar la salud a lo largo de toda la vida, incluso cuando la situación económica y laboral sea adversa. Y que, en estas circunstancias, la propia salud no puede pasar a un segundo plano.

No se trata de eximir a los empresarios de la responsabilidad de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, ni de culpabilizar a los trabajadores de los daños que la actividad laboral pueda provocar en su salud, sus obligaciones se limitan a las recogidas en el art. 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), lo que se pretende es que se planteen si las condiciones de trabajo en las que están desarrollando su actividad están poniendo en riesgo su salud (si en el trabajo les están obligando a hacer el animal) y las repercusiones que en el futuro que pueda tener la acumulación del daño originado por esa actividad.

La campaña aporta consejos y pautas para que cuiden su salud, en el mismo texto de los carteles y a través de códigos QR (Quick Response code) insertado también en la cartelería, por último, se les insta a que reclamen sus derechos.



A- CIFRAS QUE JUSTIFICAN LA ACCIÓN DE UGT

Los delegados y delegadas de la Unión General de Trabajadores nos han confirmado que los trabajadores y trabajadoras asumen más riesgos laborales por temor a perder el trabajo.

Pero, además, existen cifras que corroboran este hecho:

1- Se incrementa la siniestralidad.

Da igual que sea inducida directamente, porque se obliga a realizar la actividad laboral sin las medidas preventivas necesarias, o indirectamente, porque las condiciones de trabajo o de producción obligan a los trabajadores a no seguir las medidas preventivas necesarias.

Datos sobre el incremento:

Entre 2012 y 2015 se ha experimentado según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

a. Aumento del número total de accidentes de trabajo.

- En valores absolutos se ha incrementado en un **6,6%** (76.809 accidentes). De 1.167.369 a 1.244.178 accidentes.
- El índice de incidencia se ha incrementado en un **10,2%**. De 2.948,9 accidentes en jornada por cada 100.000 trabajadores a 3.252.

b. Se ha incrementado la siniestralidad mortal

- En valores absolutos se han producido un incremento del **13,9%** (63 accidentes mortales en jornada de trabajo), pasando de 452 a 515.
- En incidencia se ha incrementado en un **12,3%** (0,4 puntos), del 3,26 a 3,66 accidentes por cada 100.

c. Aumento del número de accidentes de trabajo con baja por sobreesfuerzo.

- En valor absoluto se ha incrementado un **16,1%** (24.759 accidentes). De 153.459 accidentes en 2012 se ha pasado a 178.218 accidentes.
- El aumento en el índice de incidencia fue del **18,2%**, pasando de los 1.070,13 a 1.2065,36 accidentes del trabajo por cada 100.000 trabajadores (de cada 100 trabajadores 1,2 tiene un accidente asociado a un sobreesfuerzo).
- El aumento del porcentaje sobre el total de accidentes ha sido del **3,5%** (1,3 puntos porcentuales) del 37,6% al 38,9%. Lo que quiere decir que este tipo de accidentes se ha incrementado más.

d. Incremento del número de enfermedades profesionales asociadas al grupo de trastornos músculo esqueléticos en valor absoluto y en el porcentaje sobre el total de enfermedades profesionales.

- El incremento del valor absoluto fue de **28,2%** (3.167 enfermedades declaradas asociadas a los TME).
- El aumento del porcentaje sobre el total de enfermedades declaradas ha sido del **4%** (3 puntos porcentuales) del 72% al 75%.



2- Se renuncia a los derechos en situación de incapacidad.

Se incrementa el número de accidentes sin baja.

En 2015 se produjeron **715.000 accidentes sin baja**, 18.784 accidentes más sin baja que en 2012 (**2,7%**).

B- EL CONTEXTO HACE NECESARIA LA CAMPAÑA

1.- La crisis económica, la reforma laboral y los recortes sociales ha provocado que los trabajadores antepongan la seguridad en el puesto de trabajo a su propia salud.

a) Crisis económica

La precaria situación económica y laboral actual ha instaurado el miedo a perder el puesto de trabajo, obligando por ello a que los trabajadores acepten condiciones de trabajo precarias que pueden poner en riesgo su salud durante el desarrollo de su trabajo.

En la actual coyuntura económica, después de la “salida oficial” de la crisis, uno de cada tres españoles (28,6%) está en riesgo de pobreza y exclusión social, uno de cada cinco trabajadores está desempleado (18,9%), 667.000 hogares no perciben ningún ingreso y los que los perciben han disminuido su renta en un 7,5% desde que se aprobó la reforma laboral.

Por último, como consecuencia de toda esta situación, entre 2013 y 2015, 202.639 familias han perdido su vivienda como consecuencia de un desahucio, sólo en el último año esta cifra asciende a 67.359 familias. En resumen, los trabajadores poseen menos recursos económicos y más riesgo de exclusión social.

b) Reforma laboral

Además, se ha precarizado el empleo. Las reformas laborales, especialmente la del 2012, han incrementado los índices de temporalidad y parcialidad.

La tasa de temporalidad se sitúa en el 26%, la más alta de la UE, a excepción de Polonia, duplicando la media europea. El 91,3% de los contratos realizados durante los 9 primeros meses de 2016 son temporales. Los contratos de un día han crecido un 102% y los de una semana o menos representan ya el 26,5% del total. A ello se añade un trabajo indefinido precario, que muestra unos rasgos muy similares: inestabilidad, bajos salarios y flexibilidad a favor de la empresa.

La parcialidad involuntaria se mantiene por encima del 60%. Casi 1,7 millones de ocupados a tiempo parcial trabajan en estas condiciones de forma involuntaria. El 36,3% de los contratos realizados durante 2016 han sido a tiempo parcial. Estos trabajadores se ven obligados, por la insuficiencia de ingresos, a pluriemplearse, cuando esto es posible.

c) Relación siniestralidad-Condiciónes laborales

La precariedad laboral y en concreto la temporalidad y parcialidad están directamente relacionadas con la siniestralidad laboral. Desde que se aprobara la reforma laboral en el primer trimestre de 2012, la siniestralidad laboral **con baja** se ha incrementado un 12,3%



(6,6% en el total de accidentes), 58.025 accidentes con baja más anuales. En un 13,9% se han incrementado los accidentes mortales.

Como ejemplo de la correlación existente entre temporalidad y siniestralidad laboral, entre 2014 y 2015 se triplicaron los contratos de duración menor a una semana en el sector de la industria, del 10% al 28%, en este mismo periodo de tiempo la siniestralidad mortal en este sector se incrementó un 45%.

Respecto a la parcialidad la necesidad de pluriemplearse ha incrementado el número de desplazamientos que tienen que realizar los trabajadores para acudir o volver de sus puestos de trabajo, lo que ha incrementado los accidentes in itinere, siendo en estos momentos la segunda causa de muerte en los accidentes de trabajo. Además, una duración tan corta en los contratos de trabajo no permite garantizar los derechos de información y formación suficiente y necesaria en materia preventiva, antes y durante la contratación, recogidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de obligado cumplimiento por parte del empresario e independiente de la modalidad o duración del contrato.

2.- Entre los empresarios no existe una verdadera cultura preventiva.

El Art. 14.2 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales encomienda a los empresarios el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

La última Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos Laborales en las empresas (ESENER 2 España) ponía de manifiesto que el **90,5%** de los empresarios abordan una gestión de la prevención de los riesgos laborales por el cumplimiento de una obligación legal y el **81,1%** lo hace para evitar una multa. Además, según esta misma encuesta **cuatro de cada diez** centros de trabajo no cuentan con un presupuesto anual destinado a tomar medidas y adquirir equipos para la Prevención de los Riesgos Laborales, en sectores como la agricultura, la ganadería, silvicultura y pesca este porcentaje es superior. Finalmente, el **14,5%** de los centros de trabajo encuestados manifestaba que habían reducido los recursos destinados a la prevención en los últimos años debido a la situación económica.

3.- El cáncer laboral: pérdida de vidas y un sobrecoste de los Sistemas Públicos de Salud.

Según el estudio publicado por UGT en colaboración con la Universidad de Granada con la Financiación de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales sobre los "Costes sanitarios directos del cáncer laboral en España (2013), cada año **9.500 muertes por cáncer** en España podrían estar relacionadas con el trabajo (el 5,3% de todos los cánceres), de los que se **declaran como enfermedad profesional entre el 0,1 y 0,2%**.

Según los datos del observatorio de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en lo que va de año y hasta Octubre, de las 17.383 enfermedades profesionales declaradas, sólo 26 enfermedades profesionales son del Grupo 6 Carcinógenos, de las que 18 son por amianto.

UGT continúa denunciando la infra-declaración de las enfermedades profesionales. Esto sucede porque en la práctica totalidad de los casos es considerado enfermedad común, por lo que termina atendiéndose en los dispositivos sanitarios españoles y no en las Mutua Cola-



boradoras con la Seguridad Social. Este estudio cifra en más de 158 millones de euros los costes sanitarios transferidos a los Servicios de Salud de las CCAA.

Por tanto, se hace necesario en este campo dar visibilidad a la relación entre el desempeño de la actividad laboral y ciertos tipos de cáncer.

C- CONCLUSIÓN

La situación económica, laboral y social está obligando a los trabajadores a asumir unas condiciones de trabajo que pueden poner en riesgos su salud laboral y quién debería garantizar su protección no cree en las medidas preventivas, porque lo ve más como un gasto que como una inversión. Una inversión adecuada en Prevención de Riesgos Laborales incrementaría de la productividad de las empresas y reduciría los costes en prestaciones sociales y lo más importante, salvaría vidas e minimizaría el número de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

D- DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

La campaña se va a desarrollar en todo el territorio nacional con dos ámbitos de acción a nivel interno y externo para poder difundir al máximo los mensajes y alertar a los trabajadores y las trabajadoras de la importancia de cuidar la salud en el trabajo, reclamar sus derechos y la aplicación de las medidas preventivas a las que obliga la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La Unión General de Trabajadores trasladará la información a todos los centros de trabajo del territorio nacional, realizará actos públicos e informativos, y difundirá a través de los medios de comunicación y redes sociales todos los contenidos de la campaña que se editarán en carteles, videos, cuñas, infografías, etc. Todo ello con el slogan de la campaña “Que no te obliguen a hacer el animal” y el hashtag #NoEresUnAnimal.